

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, dentro de audiencia celebrada el día 08 de noviembre de 2021, se programó veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las 8:30 am, para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

No obstante lo anterior, para la misma fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se programó audiencia dentro del proceso de "PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO" promovida por la señora RUBY ISABEL CAMPOS GUZMÁN contra los señores MAURICIO VARGAS, MARTHA CECILIA VARGAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MARÍA DORA VARGAS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR, radicado bajo el No. 2020-00266-00, para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 17 de febrero de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 183

Rad. Juzgado: 2020-00128-00

Se decide lo pertinente en el trámite del proceso **ORDINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL (PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES)** promovida a través de

apoderado judicial designado para el efecto por la señora **JACKELINE LEMUS VARELA** en contra del **DEPARTAMENTO DE CALDAS**

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede, dentro de audiencia celebrada el día 08 de noviembre de 2021, se programó veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las 8:30 am, para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, no obstante ello, para la fecha se encuentran programadas la audiencias que refieren los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en el trámite del proceso de "PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO" promovida por la señora RUBY ISABEL CAMPOS GUZMÁN contra los señores MAURICIO VARGAS, MARTHA CECILIA VARGAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MARÍA DORA VARGAS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR, radicado bajo el No. 2020-00266-00

Como consecuencia de lo anterior, se dispone reprogramar la diligencia programada dentro del presente asunto y tal virtud se prosigue convocando a las partes para que asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el **DOCE (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 021 hoy 22 de febrero de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria